



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1184/26

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

De conformidad con el Pleno Extraordinario, celebrado el día 29 de mayo de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de concesión de uso privativo del bar de la piscina municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. **Organismo:** Ayuntamiento de Tiñosillos.
- b. **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría.
- c. **Número de Expediente:** 54/2026.

2. Objeto del Contrato: Concesión uso privativo del Bar de las Piscinas municipales de Tiñosillos.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. **Procedimiento:** concesión uso privativo, mediante el sistema de concurso.

4. Duración del contrato: tres años, prorrogable por un año, por acuerdo de ambas partes.

5. Documentación a presentar:

La presentación de la solicitud se acompañará de los siguientes documentos, a la fecha final de presentación de presentación de instancias:

- Documento Nacional de Identidad (copia auténtica).
- Declaración responsable de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias municipales, y con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Documentación justificativa de los criterios de adjudicación que se aleguen.

6. Presentación de oferta o de solicitudes de participación:

- a) **Fecha límite de presentación:** diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Modalidad de presentación:** conforme a lo señalado en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- c) **Lugar de presentación:** (sobre cerrado).
 1. **Dependencia:** Secretaría del Ayuntamiento de Tiñosillos.
 2. **Domicilio:** Plaza de la Constitución s/n, 05165 Tiñosillos (Ávila).
 3. **Correo electrónico:** ayto.tinosillos@yahoo.es

7. Criterios de Adjudicación:

Se adjudicará una puntuación por las siguientes condiciones:

Primero.- Oferta económica: mínimo 1.200,00 € por temporada. Al alza.

Se otorgarán 7 puntos al licitador que tenga la oferta más alta, repartiéndose el resto de puntos mediante una regla de tres proporcional.

Segundo.- Experiencia: se otorgarán 3 puntos al licitador que tenga más experiencia en el sector, repartiéndose el resto de puntos mediante una regla de tres de forma proporcional.

La experiencia se valorará 0,10 puntos por mes completo trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

Tiñosillos, a 29 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Carlos García González*.

